



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 101

CHILLÁN, 11 de Noviembre de 2019

VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, la Resolución Exenta N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, y lo dispuesto en el D.S. N° 55 (V. y U.) de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, existe una Solicitud Electrónica, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° de la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 24 de octubre de 2019, mediante la que se requiere disponer del pago del Servicio de publicación de Extracto de Resolución Exenta N°293 de fecha 02.10.2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y del programa de recuperación de Barrios, en el Diario Oficial.
- b. Que, la publicación más adelante indicada, corresponde a una Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, según lo prescrito en el artículo N°48 de la Ley N°19.880, corresponde que sea publicada en el Diario Oficial. DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Extracto de Resolución Exenta N° 293 de fecha 02.10.2019 09.10.2019 Factura Electrónica N°92901 \$144.115.- 17.10.2019
- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. Que, en virtud del artículo 2 inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que comprende, entre otros servicios e instituciones al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 de fecha 17.04.2017 (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de esta Seremi y del programa de recuperación de Barrios, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando a) precedente, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de Extracto de Resolución Exenta N°293 de fecha 02.10.2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y del programa de recuperación de Barrios, en

el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$144.115.- (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento quince pesos) IVA incluido.

- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y del programa de recuperación de Barrios.

Refrendación		Fecha		29/10/2019	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
237151	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

CARLOS ANDRES URRESTARAZU CARRION

E=currestarazu@minvu.cl, CN=CARLOS ANDRES URRESTARAZU CARRION, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas S.R.M. Región de Ñuble.
 Oficina Servicios Generales S.R.M. Región de Ñuble.
 Sección Jurídica S.R.M. Región de Ñuble.
 Oficina de Partes S.R.M. Región de Ñuble.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **101**

Timbre: **bbrkczpisk**